



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA12-9713  
(Octubre 3 de 2012)**

Por el cual se adopta una medida de descongestión para un despacho de magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 26 de septiembre de 2012.

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º.- Suspensión reparto:** Suspender el reparto al Despacho del Magistrado Luis Fernando Ramírez, de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, desde el 8 de octubre de 2012 y hasta el 30 de enero de 2013, condicionado a que dicho despacho registre el proyecto de sentencia en el proceso respecto del cual solicitó la medida.

**PARÁGRAFO:** Una vez finalizada la presente medida, no le será compensado el reparto al despacho objeto de descongestión.

**ARTÍCULO 2º.- Ajustes al software:** La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en coordinación con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca realizará las modificaciones y ajustes necesarios al software de reparto, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 3º.- Reglamentación:** El despacho judicial objeto de descongestión, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca, darán cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9250 de 2012.

**ARTÍCULO 4º.- Vigencia:** El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
Presidente

UDAE/HRR/lmvj